

Viernes, 15 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 8 de enero de 2021, adoptó acuerdo aprobando provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 11 de enero de 2021

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE-PRESIDENTE

